



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

## COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO

### SESIÓN ORDINARIA 05

San Martín de Bolaños, Jalisco siendo las 13:30 horas del día 13 de octubre del 2014 dos mil catorce, el C. José Miguel Ángel Fernández Soto Presidente del comité de clasificación procede a dar inicio a la sesión ordinaria de acceso restringido del comité de clasificación de información pública, con el fin de Clasificar como reservada la información referente a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martin de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martin de Bolaños" de conformidad con los artículos 27, 28 29 y 30 facción III de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, a continuación se da lectura al siguiente orden del día.

- 1.- Lista de asistencia de los presentes, declaratoria del quorum del comité de clasificación y aprobación del orden del día.
- 2.- Clasificar como reservada la información referente a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martin de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento de San Martin de Bolaños"
- 3.- cierre y firma del acta.

Se da inicio al **PUNTO NÚMERO UNO**, por lo que a continuación , se toma lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos que integran el comité de clasificación de información pública de H. Ayuntamiento constitucional de San Martin de Bolaños, Jalisco, el C. José Miguel Ángel Fernández Soto, quien preside el comité de clasificación, la C. Hortencia Salazar Estrada Titular del órgano de control interno del comité de clasificación y la C. Edila Benavidez Velázquez, titular de la Unidad de transparencia y Secretario del Comité de Clasificación, toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios se da por conformado el mismo, dando así inicio a la sesión ordinaria de acceso restringido del comité de clasificación de información pública del H. Ayuntamiento constitucional de San Martin de Bolaños, Jalisco procediéndose a la aprobación del orden del día para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**PUNTO NUMERO DOS.**-se procede a realizar el análisis y estudio de la información relativa a "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martin de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H.

*[Firma manuscrita]*

*Hortencia Salazar*

*[Firma manuscrita]*



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Ayuntamiento de San Martín de Bolaños" narrándose a continuación los argumentos y fundamentos realizados por los integrantes del comité, mismos que se tiene por reproducidos en el siguiente orden.

I.- los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4° párrafo tercero 9° y 15° fracción IX de la Constitución Local, contemplan el derecho a la información como derecho Humano, no obstante es importante aclarar que no es absoluto, sino que, como toda garantía, se encuentra sujeta a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente, en la protección de la seguridad nacional y en el respeto tanto de los intereses de la sociedad como a los derechos de los gobernados, limitaciones que incluso han dado origen a la figura jurídica del secreto de información que se conoce en la doctrina como "reserva de información".

II. Ahora bien, y dada la naturaleza de la información, referente "tipos de armas, calibre, cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición y los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños" en este H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, inciso f) y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, se determina que la información motivo de la presente sesión es de carácter **RESERVADA**, por encontrarse dentro del catálogo de información considerada como reservada, señalándose a continuación los motivos y fundamentos que propiciaron la reserva de la documentación de la siguiente manera:

**De acuerdo al artículo 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco se realiza la siguiente Prueba de daño a la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como su fecha de adquisición, información generada en el área de Seguridad pública:**

I.- Se manifiesta que los tipos de armas, calibre, cantidad y fecha de adquisición, es un conjunto de elementos que sirven para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio, por lo que no se puede dar a conocer por la inseguridad con la que vivimos actualmente en el país. Según el artículo 17 fracción I inciso c) y f) de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

II.- En razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades de prevención de los delitos, en virtud de que se trata información que solo el personal autorizado posee puesto que es de carácter confidencial; y con la revelación de dicha información se pondría en disposición de los carteles organizados que existen en el país.

III.- Es posible afirmar que la difusión de la información facilitara a cualquier persona interesada en afectar la estabilidad del Municipio, misma que podrían encuadrar en ilícitos como entre otros,

*[Firma manuscrita]*

*Hortensia Salazar*

*[Firma manuscrita]*



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

como lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes.

Se manifiesta también que de dar a conocer esta información permitiría aumentar el riesgo ya existente de que se comentan delitos, se causarían un serio perjuicio a la prevención de delitos en virtud de que se aportarían elementos a los posibles delincuentes para cometerlos, elementos con los que de otra manera lícita no contarían.

De acuerdo al artículo 18 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco se realiza la siguiente Prueba de daño a la información referente a los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del Ayuntamiento de San Martín de Bolaños información generada en el área de Sindicatura municipal:

I.- Se manifiesta que es información reservada todos los trámites referentes a juicios que tenemos en litigio, por lo que no se puede dar a conocer por que ponen un riesgo el proceso de los trámites legales. Según el artículo 17 fracción I inciso g) y fracción II, IV, V de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

II.- En razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con las actividades de legales que se llevan a cabo, en virtud de que se trata información que solo el personal autorizado posee puesto que es de carácter confidencial; y con la revelación de dicha información se pondría en disposición de las contrapartes.

III.- Es posible afirmar que la difusión de la información facilitara a cualquier persona interesada en afectar la estabilidad del Municipio, como lo que se ocasionaría un serio perjuicio a los procesos de trámites legales.

Ahora bien habiéndose desahogado los argumentos y prueba de daño para la reserva de la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco de acuerdo con el artículo 17 fracción I inciso F) y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, el presente comité de clasificación:



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015



### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Que a través de la presente acta **SE RESERVA** la información referente a los tipos de armas, calibre y cantidad de armamento adquirido en el ayuntamiento de San Martín de Bolaños así como los expedientes que se tienen en litigio en la sindicatura del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco por considerarse información vinculada por la prevención de delitos de conformidad a lo previsto por el artículo 19 apartado 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

**SEGUNDO.-** El plazo de reserva para esta información es a partir del día de hoy 13 de octubre del 2014 hasta el 30 de Septiembre del 2015, esta última fecha por ser el día en que termina la administración 2012-2015 y nuevas autoridades serán las responsables de realizar las reservas de información que crean convenientes.

**SEGUNDO.-** la unidad administrativa responsable de la custodia de la información clasificada correspondiente a tipos de armas, calibre cantidad y fecha de adquisición así como los expedientes que se tienen en litigio en el H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín de Bolaños, Jalisco, será la Sindicatura Municipal de este Municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco, así como la encargada de colocar las leyendas donde se indique la reserva de la información dentro de los documentos en los cuales conste la información reservada, del mismo modo deberá integrar un registro de los servidores público que tengan acceso a dicha información y remitirla a la unidad de transparencia.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria del comité de clasificación de información pública del H. Ayuntamiento constitucional del San Martín de Bolaños, Jalisco siendo las 14:00 horas del día 13 de Octubre de 2014, hecho lo anterior la presente acta fue leída íntegramente por todos los participantes.

  
C. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ SOTO  
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN.  
DE UNIDAD  
FECHA  
ADMÓN. EDILA BENAVIDEZ VELÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO  
  
DE TRANSPARENCIA  
C. HORTENCIA SALAZAR ESTRADA  
TITULAR DEL ÓRGANO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

